## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0154, VERBAL DE DIVORCIO de JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO contra LEIDY ESMERALDA MOJICA MOLINA.

Por ser procedente, se dispone:

- 1. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.
- Se recuerda a la Secretaría que no existiendo en un proceso paso a seguir, pues se ha proferido sentencia, no existe necesidad alguna de ingresar el mismo al Despacho para dicha decisión. En tal caso, la Secretaría puede directamente proceder al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7923388022808d6b52b6ba28864fabec0c167dcbb570ca8a6f4a6b4997fa5a4

Documento generado en 21/01/2022 02:50:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica